

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37099** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 550/2013, referente a la entidad Muebles Odín, S.A., instado por la Procuradora, doña. Mónica Emma Palacio Angulo, en nombre y representación de Muebles Odín, S.A., con CIF A-26019570 y domicilio social en Camino Cascajares, 1, de Nájera (La Rioja), inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al Tomo 319 general, folio 100, hoja número LO-2.765, inscripción 8, por Auto de fecha 20 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y de la administración concursal, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1. de la Ley Concursal, formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursas sobre su patrimonio.

3.- La disolución de las entidades concursas, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art.148 de la L.C.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 20 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054916-1